

"2024 - Año de la digitalización, la simplificación administrativa, la economía del conocimiento y las startups en el horizonte de la vanguardia tecnológica de la Provincia".



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 Capióvi-Misiones



Capióvi, Misiones, 19 de marzo de 2024.

ORDENANZA N° 003/2024

VISTO: El pedido presentado por la Comisión de la Iglesia de la Asociación de los Testigos de Jehová, quienes solicitan la exención el pago en concepto de Tasa Retributiva a la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como, Partida Inmobiliaria 9781, Sección 04, Manzana 065, lote 17, ubicado sobre la calle Los Gladiolos N°900 de la localidad de Capióvi; y,

CONSIDERANDO: **QUE** los mismos profesan su religión en el mismo y es un lugar de encuentro de los fieles para evangelizar.

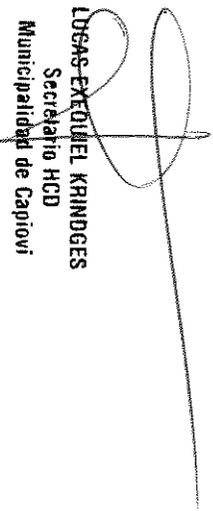
QUE, se ha solicitado la exención por el periodo que dure el mandato de este Cuerpo Legislativo o la que considere adecuada por los mismos.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: **EXIMASE** la Tasa Retributiva a la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como; Partida Inmobiliaria 9781, Sección 04, Manzana 065, lote 17, ubicado sobre la calle Los Gladiolos N°900; hasta el año 2027 inclusive, propiedad de la Iglesia de la Asociación de los Testigos de Jehová de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-


LIDGAR EXEQUEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi